SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, DENTRO DEL MARCO DEL PDA-ATLÁNTICO.

1. Introducción.

La Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, tiene como objetivo principal velar por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico en la óptica de lo sostenible, donde la optimización, la cultura del agua sea un insumo de sostenibilidad. Igualmente es gestora del Plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento – PAP – PDA, cuya finalidad es lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, además de fomentar una adecuada planeación de inversiones y formulación de proyectos integrales y articular y focalizar las diferentes fuentes de financiación para lograr su implementación.

La Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, como gestora del PAP – PDA debe garantizar las actividades dentro del plan de aseguramiento para el fortalecimiento institucional de las empresas prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural del Departamento del Atlántico, lo cual hace parte de las metas establecidas en el plan de Desarrollo del actual gobierno Departamental. Dentro del conjunto de actividades se requiere realizar visitas, encuestas, consolidación de información recolectada, cargue y seguimiento al sistema de agua y saneamiento básico SIASAR, en las zonas rurales del Departamento del Atlántico, para lo cual se plantea contratar los servicios de un profesional que realice las labores descritas.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2. Análisis del Mercado

Producto Interno Bruto (PIB)
II Trimestre 2020 preliminar
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf
(14 de agosto de 2020)

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[Pr]- II / 2019[Pr]-II	2020[Pr] / 2019[Pr]	2020[Pr] - II / 2020[Pr] - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-8,5	-3,1	-8,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-11,6	-4,5	-13,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-10,2**	**-3,9**	**-11,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr] preliminar

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

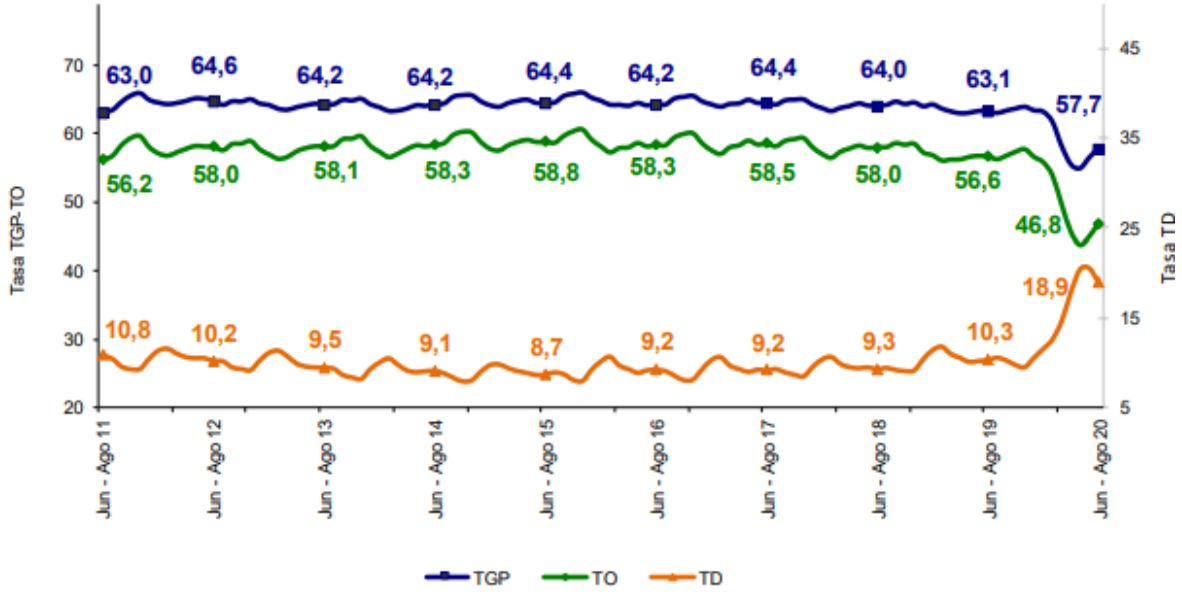
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Principales indicadores del mercado laboral
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_20.pdf
(30 de septiembre de 2020)

2. TRIMESTRE JUNIO - AGOSTO 2020
2.1 Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil junio - agosto 2020 fue 18,9%, lo que significó un aumento de 8,6 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil junio - agosto 2019 (10,3%). La tasa global de participación fue 57,7%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 46,8%, lo que significó una reducción de 9,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio - agosto (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

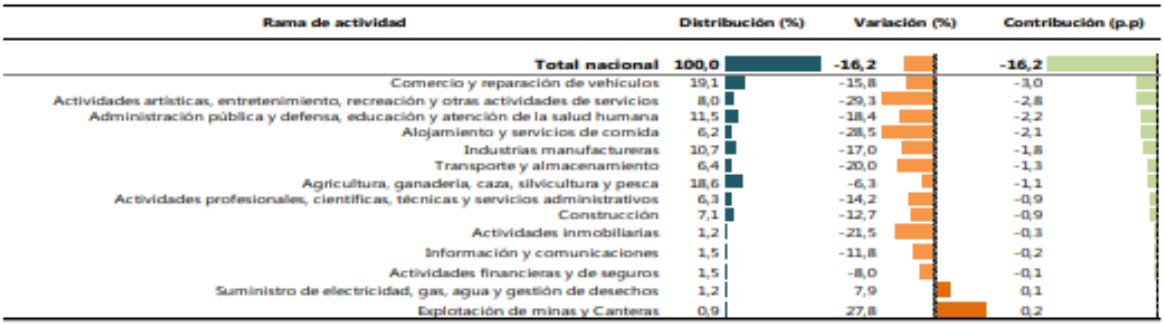
3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD
3.1. Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 18.675 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 49,1% de la población ocupada.

La rama que presentó mayor crecimiento, frente al trimestre móvil junio - agosto 2019 fue Explotación de minas y Canteras con 27,8%. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 29,3%, seguida de Alojamiento y servicios de comida 28,5% y Actividades inmobiliarias con 21,5%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 3,0, 2,8 y 2,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Junio - agosto (2020/2019)



Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-16,2**	**-16,2**
Comercio y reparación de vehículos	19,1	-15,8	-3,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,0	-29,3	-2,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,5	-18,4	-2,2
Alojamiento y servicios de comida	6,2	-28,5	-2,1
Industrias manufactureras	10,7	-17,0	-1,8
Transporte y almacenamiento	6,4	-20,0	-1,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	18,6	-6,3	-1,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,3	-14,2	-0,9
Construcción	7,1	-12,7	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,2	-21,5	-0,3
Información y comunicaciones	1,5	-11,8	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,5	-8,0	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	7,9	0,1
Explotación de minas y Canteras	0,9	27,8	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

3. Técnico

La Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de una persona natural, que acredite estudios en Ingeniería Civil y especialización y experiencia laboral de mínimo veinticuatro (24) meses en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, además de evaluador de competencias laborales, con el fin de brindar apoyo a la implementación de las actividades contempladas en el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Agua y Saneamiento, dentro del marco PDA-Atlántico, asignado a esta dependencia.

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto contratado.

4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

Obligaciones Específicas

1. Realizar visitas a las zonas rurales del departamento del Atlántico para la recolección de información primaria acorde a los formularios del sistema de Agua y saneamiento básico – SIASAR y a las necesidades que determine la Secretaría de Agua Potable y saneamiento básico del departamento del Atlántico.
2. Consolidar la información recolectada, socializar con las personas que determine la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Atlántico y luego cargar la información revisada a la plataforma del sistema de Agua y saneamiento básico – SIASAR.
3. Atender las directrices emitidas por el Coordinador - Validador que asigne la Secretaría de Agua Potable y saneamiento básico del departamento del Atlántico.
4. Realizar seguimiento permanente a la plataforma del sistema de Agua y Saneamiento Básico – SIASAR.
5. Planear con el Coordinador - Validador los proyectos y programas necesarios para la toma de correctivos que permitan mejorar los indicadores que se evidencien en el sistema de Agua y saneamiento básico – SIASAR.
6. Certificación de competencias laborales a operarios en normas técnicas, captación, mantenimiento y reparación de redes.
7. Elaborar de encuestas para instalación de intradomiciliarias.

4. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000,oo)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo para ejecución de nueve (09) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 12 de octubre de 2020.



MARIA CAMILA RODRIGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico